

ANALISTA INFORMÁTICO(A) I

NIVEL OCUPACIONAL

Técnico

CATEGORÍA

105 / 707

ROL

Analista

NATURALEZA

DE LA CLASE

Realizar el análisis y desarrollar aplicaciones y soluciones informáticas, necesarias para extraer la información de los diversos sistemas, mediante el uso de herramientas informáticas. Puede corresponderle determinar mediante pruebas de auditoría de sistemas, si las actividades vinculadas con la función informática contribuyen al fortalecimiento del control interno y cumplen con la normativa vigente.

REQUISITOS

OBLIGATORIOS

- Bachiller en Educación Media
- Mínimo 34 meses de experiencia en labores de similar naturaleza.
- Conocimientos generales de inglés técnico.
- Manejo de aplicaciones de software en ambientes utilizados por la Institución.
- Licencia B1 al día.

REQUISITOS

DESEABLES

- Conocimientos generales de Inglés técnico.
- Cursos de IDEA, AS/400, Sistemas Operativos XX, lenguaje estructurado de Consultas (SQL), lenguajes de programación tales como RPG, SNAP, COBOL, SYGNON.

CONOCIMIENTOS

GENERALES

 GESTIÓN - Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática. - Conocimientos en los sistemas propios de la gestión. - Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. - Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública. - Ley N°8292, Ley General de Control Interno.	 SEGUROS - Seguros y Reaseguros - Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros. - Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.	 LEGISLACIÓN - Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento. - Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. - Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. - Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. - Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas. sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.
---	---	--

COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

ESPECÍFICAS CARDINALES	Orientación al cliente	2
	Orientación a resultados	2
	Contribución	2
	Agilidad	2
	Orientación al detalle y la calidad	2
	Pensamiento ágil	2
	Enfoque hacia la mejora continua	2

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Desarrollar y/o modificar diversos programas en el lenguaje de computación correspondiente, para la atención de los requerimientos del usuario, siguiendo los estándares establecidos en la metodología de desarrollo de sistemas.
- Realizar la evaluación de controles generales y de aplicación propios de los sistemas computarizados, sean estos contables, financieros, seguros u operativos en ejecución o en proceso de desarrollo.
- Desarrollar la lógica detallada de la aplicación a crear, mediante especificaciones en pseudocódigo o diagramas de flujo que muestren de forma gráfica la estructura de la solución buscada y traducir dichos diagramas en instrucciones de programación acordes al lenguaje y ambiente de ejecución que sean necesarios en cada caso particular.
- Instalar y dar mantenimiento de sistemas computacionales, tanto en recursos internos como externos.
- Evaluar los sistemas de operación, para lo que utiliza guías de Auditoría en Informática, notas técnicas sobre el tema y prácticas aceptadas.
- Realizar el análisis, prueba e implementación de sistemas computacionales para uso de la Auditoría.
- Brindar soporte técnico a los usuarios de equipo y sistemas computacionales, así como mantenimiento al equipo de uso en Auditoría.
- Participar en labores interdisciplinarias en conjunto con las áreas de la Auditoría Operativa, de estudios especiales y financiero contable.
- Realizar investigaciones en tecnología computacional para proponer soluciones eficientes y factibles a las necesidades de automatización

RESPONSABILIDADES GENERALES

- Participar en actividades de capacitación relacionadas con cumplimiento normativo y en todas las de interés organizacional planifiquen.
- Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para los procesos a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa aplicable.

- Identificar, evaluar, controlar y proponer mejoras en los procesos a su cargo, partiendo de las variables críticas de calidad encontradas en éste, valorando las necesidades de los clientes y su proceso de salida.
- Analizar y determinar los aspectos (técnicos, financieros, operativos, estratégicos, informáticos, entre otros), que pueden afectar su proceso a cargo, a fin de desarrollar planes de mitigación de los riesgos.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma- que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación					
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1			Gerencia		G-04047-2009 (30.09.2009)
2	FTL	DVQ/ECB	Gerencia		G-01672-2019 (27.04.2019)
3	RDA	MCG	AAA		Mediante Memorándum del 17.05.2023
4	VHM	MCG	GG	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
6	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)